

## SEDE LIMA

### DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS - PROGRAMA DE ROCAS Y MINERALES INDUSTRIALES

| Dependencia                                   | SIGLAS | Modalidad               | Estudios - Profesión                              | Institución Educativa         | N° Vacantes | Se requiere  | Requisitos: documentos que debe adjuntar   |
|---|--------|-------------------------|---|-------------------------------|-------------|--|--|
| DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS | DRME   | PRACTICANTE PROFESIONAL | EGRESADO(A) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA | UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA | 1           | 1. Apoyar en la preparación y actualización de base de datos de las Rocas y Minerales Industriales (RMI).<br>2. Apoyar en la recopilación bibliográfica para actualización de información del programa RMI.<br>3. Apoyar en la elaboración de mapas para el Programa RMI.<br>4. Apoyar en la edición de figuras, imágenes y digitalización de información bibliográfica sobre RMI.<br><br><b>Conocimientos</b><br>- Petrografía básica.<br>- Conocimiento en Arc GIS avanzado.<br>- Herramientas de diseño básico. Adobe Illustrator, Corel Draw.<br>- Conocimiento de Word y Excel intermedio<br>- Microsoft office (excel, word, power point)<br>- Inglés básico.<br><br><b>Modalidad de Prácticas</b><br>- Modalidad Presencial | 1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes ( <b>ver en la Página Web</b> ).<br>2. Curriculum Vitae ( <b>Documentado</b> ).<br>3. Constancia de Egresado ( <b>Original</b> ) del Centro de Estudios, dirigida al Jefe de la Unidad de Personal. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante.<br>(**)(**)(***) |

(\*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(\*\*) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de egresado. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(\*\*\*) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulantes deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

**NOTA:**

- Ingreso de documentos en el correo: mesavirtual@ingemmet.gob.pe.
- Horarios de atención: lunes a viernes, de 08:15 am a 04:30 pm

